

DECRETO EXENTO N°1948.-Curarrehue, 17/10/2019.-VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud de la Sra. Ana López Cabezas de fecha 11/10/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 657 del día 11 de Octubre de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 1 Letra D Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

## DECRETO:

- 1.-Autorizase permiso para ventas de "FRUTAS Y VERDURAS" el día 19/10/2019 para pago del I.P.S en Reigolil hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 10 % UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

WILMA RIVERA ANCAN SECRETARIA MUNICIPAL(s) ABEL RUBEN PAINÉFILO BARRIGA ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/WRA/MCUP/soc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes